

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 17 SEP 2020

REF.- EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2019-00124-00

Atendiendo la solicitud de la vocera judicial de la accionante a través de escrito obrante a folio 25 del expediente, el despacho AUTORIZA a la señora DIANA ALEXANDRA OTERO FRANCO la apertura de cuenta de ahorros tipo 12 en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para el pago de la cuota alimentaria. Para el efecto:

1. Expídase el correspondiente formato DJ04.
2. Una vez obre en el expediente certificación de la apertura de la cuenta expedida por el citado banco, remítase comunicación al pagador o quien haga sus veces para que se consigne a disposición de la peticionaria en la referida cuenta de ahorros tipo 12 del BANCO AGRARIO, en la forma como se aprobó la cuota alimentaria a través de providencia de 11 de febrero de 2020, aclarada por auto de 9 de marzo del mismo año (fls. 272 y 277).

NOTIFÍQUESE,


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC	
Esta providencia se notificó por ESTADO	
Núm. 73	de fecha 18 SEP 2020
GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario	